UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 004 -2024-UNSCH-AU

Ayacucho, 31 ENE 2024

VISTOS:

El expediente administrativo sobre elección de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la Comisión Permanente de Fiscalización es el órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la universidad pública. Está integrada por dos docentes, un estudiante de pregrado y un estudiante de posgrado, miembros de la Asamblea Universitaria; cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la universidad. Está obligada a guardar la debida confidencialidad de la información proporcionada, bajo responsabilidad;

Que, en armonía con el artículo 338º del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, la Comisión Permanente de Fiscalización está integrada por dos (02) docentes, un (01) estudiante de pregrado y (01) estudiante de posgrado, miembros de la Asamblea Universitaria, elegidos anualmente y presidido por el docente de mayor antigüedad. Están obligados a guardar la debida confidencialidad de la información proporcionada y recibida, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 005-2021-UNSCH-AU, de fecha 15 de diciembre de 2021, se constituyó la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en sesión de fecha 12 de enero de 2024, la Asamblea Universitaria ha elegido a los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57°, numeral 57.6 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 266º, numeral 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 12 de enero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 12 de enero de 2024 al 11 de enero de 2025, integrada de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 004 -2024-UNSCH-AU

- Dr. MANUEL JESÚS JAIME FLORES (Presidente)
- Dr. ALFREDO ARIAS JARA
- Est. VÍCTOR HUGO YARANGA RAMIREZ
- Est. RHOY CLINTON AQUINO YUPARI

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Gestión Académica
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Comisión Permanente de Fiscalización
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

OASS